

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**13433** *Resolución de 2 de agosto de 2012, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Juan Gutiérrez Aroca.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 26 de marzo de 2012 («BOE» de 11 de mayo de 2012 y «BOJA» de 16 de mayo de 2012), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Juan Gutiérrez Aroca, Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de área, de la Institución Sanitaria concertada, en el área de conocimiento de: «Microbiología». Departamento: Microbiología. Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Microbiología Médica, Microbiología Clínica Médica, Bases microbiológicas del uso de antimicrobianos, de la titulación de Licenciado en Medicina y, otras propias del área. Actividades investigadoras: Micobacterias-Citomegalovirus. Actividades asistenciales: Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Reina Sofía. Especialidad: Microbiología. Servicio asistencial: Microbiología.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 2 de agosto de 2012.–El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.–El Director General de Profesionales, Martín G. Blanco García.